

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El salario mínimo interprofesional (SMI) se incrementó en 2019 un 22,3%, pasando de 735,90 euros brutos mensuales en 14 pagas a 900 euros, lo que ha podido beneficiar a 1.200.000 personas asalariadas. La subida del salario mínimo beneficiará al 7,4% de los asalariados, 7% de los asalariados a tiempo completo y 8,4% de los asalariados a tiempo parcial. Tendrá como principales beneficiarios a los jóvenes (17,3%), las mujeres (8,9%), los asalariados/as temporales (12,8%), los que sufren más la rotación laboral (14,1%, en aquellos con una antigüedad en la empresa inferior al mes), los migrantes económicos (8%), los que cuentan con pocos estudios (14,4%), los trabajadores y trabajadoras agrarios (26,7%), y los ocupados en pequeñas y grandes empresas (la distribución por tamaño de empresa se encuentra polarizada entre ambos extremos de la distribución). Por territorios, la mayor incidencia se observa en Canarias (14,5%), Extremadura (12,9%), Murcia (10,1%) y Andalucía (10%).

El Banco de España esperaba una pérdida extraordinaria de 132.000 empleos como consecuencia de la subida del SMI, pero en el primer trimestre de 2019 sólo se registraron en el Régimen General, en media, 66.300 bajas adicionales con respecto a igual período del año anterior. Este incremento está, además, dentro de lo ordinario, en línea con el observado en 2018 (60.000) y es atribuible no necesariamente a la subida del salario mínimo, sino, probablemente, al aumento de la rotación que deviene de un mayor volumen de afiliados. En efecto, el volumen medio total de bajas del primer trimestre de 2019 representa un 12,4% de la afiliación, el mismo porcentaje que en 2018 y en línea con los años anteriores. Un aumento extraordinario de las bajas en 132.000 hubiese supuesto un aumento de este porcentaje hasta el 13,3%. Los datos demuestran que no se ha producido una destrucción de empleo y que se van a crear puestos de trabajo por el incremento de la masa salarial. Por lo tanto, el impacto negativo de la subida del salario mínimo ha sido mucho menor que el inicialmente previsto.

Más allá de los problemas que debían producirse en la estabilidad del empleo derivados de la subida del Salario Mínimo Interprofesional y que finalmente han quedado desmentidos por las cifras reales, sí ha venido detectándose un incumplimiento por parte de algunas empresas que todavía no habrían aplicado la subida a centenares de miles de trabajadores.

Tal y como advierte el sindicato Comisiones Obreras, parte del colectivo de trabajadores estaría viendo como se les hurta la subida al absorberla en algunos de los pluses que se incluyen en la nómina. En concreto, serían los trabajadores del sector agrario y el de seguridad los que estarían sufriendo en mayor medida la resistencia de las empresas a hacer efectiva la subida. Además de "transformar" pluses para no aplicar el incremento a los que ya ganaban algo más de 900 euros, se estarían produciendo intentos de incrementar las horas de jornada laboral.

**¿Ha realizado el Gobierno algún tipo de estudio sobre el impacto del aumento del Salario Mínimo Interprofesional en el mercado laboral?**

**¿Es consciente el Gobierno de que se están produciendo incumplimientos por parte de algunas empresas las cuales todavía no habrían aplicado la subida del salario mínimo interprofesional a centenares de miles de trabajadores? Y en concreto, ¿Es consciente el Gobierno de la realidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena del campo en España? ¿Es consciente que se trata de un colectivo que asciende al millón de personas con una precariedad abrumadora y con 36 convenios provinciales y regionales que incumplen el SMI? ¿Qué acciones van a llevar a cabo viendo las contrastadas negativas de la patronal del sector a cumplir con subida del SMI a sus trabajadores?**

**¿Prevé el Gobierno aplicar medidas para garantizar que el aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) llegue a todos los trabajadores asalariados?**

**¿Está de acuerdo el Gobierno en que es absolutamente imprescindible aumentar los recursos de la Inspección de Trabajo con el objetivo de perseguir los incumplimientos en la subida del Salario Mínimo Interprofesional?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 6 de junio de 2019

Aina VIDAL SÁEZ  
Diputada